

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00178-00**, con liquidación de costas por aprobar. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **MODIFICAR** la liquidación de costas practicada por Secretaría, teniendo en cuenta que dentro del presente asunto no se condenó en costas a Colpensiones ni hubo condena en costas en segunda instancia, la cual quedará así:

- Agencias en derecho primera instancia a cargo de Colfondos S.A. y a favor de la demandante, dos (02) smlmv: \$2.320.000.00

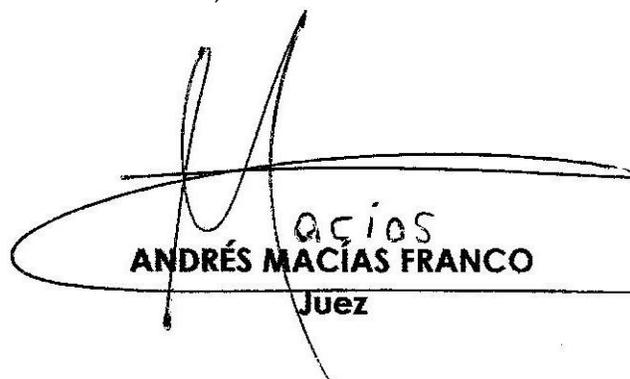
Total costas: \$2.320.000.00

2. **APROBAR** la liquidación de costas modificada por este estrado judicial.
3. Por ser procedente lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante, **EXPÍDASE COPIA AUTÉNTICA** de las piezas solicitadas mediante memorial visto a folio 127 expediente, en los términos allí narrados.

Para lo anterior, deberá quedar legalmente ejecutoriado el presente proveído y en esa medida, acercarse en horario laboral a la sede judicial donde opera el presente despacho a efectos de tomar y proceder a la autenticación de las piezas procesales peticionadas.

4. **ARCHIVENSE** las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez